SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

ACTA FINAL
Mayo 06 del 2024

CONTRATO	**Nº.257 DE 2024**
MUNICIPIO	ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO.
CONTRATISTA	**GERALDINE SANTOS GONZALEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.092.364.699 expedida en Villa del Rosario.
OBJETO	Apoyo logístico para la promoción de actividades culturales en el marco de la celebración del día del niño en el municipio de Villa del Rosario.
VALOR	Cincuenta y ocho millones cuatrocientos setenta y cinco mil ($58.475.000).
FORMA DE PAGO	El municipio de Villa del Rosario, pagara al contratista, mediante un solo pago, con fundamento en los servicios efectivamente prestados y verificados de acuerdo con el informe presentado por el contratista y sus aportes; y, previo la elaboración de informe y recibo a satisfacción del supervisor, factura y/o documentos equivalentes debidamente diligenciado ante la tesorería municipal. PARAGRADO PRIMERO: Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al sistema de seguridad social integral y cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la ley 828 del 2003 y el Decreto 1273 de 2018. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondientes a sus ingresos base de cotización es correcta y que no encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibido

de pago a los aportes a los sistemas de salud, pensión, ARL y parafiscales.

PARAGAFO: SEGUNDO: El contratista autoriza al municipio para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubieres lugar, teniendo en cuenta para respectiva deducción los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTAMPILLAS	DESCUENTOS
Procultura	2%
Proancianos	4%
Prodesarrollo	1%
Prodeporte	2%
Prohospital	2%
Contribución impuesta a la seguridad (aplica solo para contratos de obra pública)	5%

PARAGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social y parafiscal y demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARAGRAFO: Los paso que el municipio de Villa del Rosario se compromete a efectuar están sujetos al PAC (PLAN ANUAL DE MENSUALIZADO DE CAJA) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

FECHA DE INICIO	26 de abril del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	27 de abril del 2024

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato será de un (01) día, con ocasión a la celebración del día del niño, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
DISPONIBILIDAD P	N° 001107 del marzo 15/ 2024
REGISTRO PRESUP	N° 00 0001187 de 25 abril del 2024.
SUPERVISOR	Secretaria de Cultura y Turismo

En el Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander a los seis (06) de mayo del 2024, se reunieron el señor alcalde del Municipio de Villa del Rosario, el doctor **JUAN CAMILO SUAREZ SIERRA**, la señora **GERALDINE SANTOS GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1092.364.699** expedida en Villa del Rosario y el Secretario de Cultura y Turismo de la Alcaldía Municipal de Villa del Rosario **EDINSSON ARMANDO FIGUEROA HERNDANDEZ**, en calidad de Supervisor del contrato de **Apoyo logístico para la promoción de actividades culturales en el marco de la celebración del día del niño en el municipio de Villa del Rosario. Nº 257 /2024**, para dejar constancia por medio de la presente **ACTA DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO**. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta quienes en ella intervinieron.

EDINSSON ARMANDO FIGUEROA HERNDANDEZ Supervisor	Geraldine Santos G. **GERALDINE SANTOS GONZALEZ** Contratista

JUAN CAMILO SUAREZ SIARRA
Alcalde Municipal